

30 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2019.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en el Salón Máximo de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa; Señor Franklin Buitrón Lomas; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla; e, Ingeniera Catalina Yépez Calderón.- Actúa la Abogada Mónica Carrera Vásquez, en calidad de Secretaria del Concejo, Encargada; Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniero Vicente Gualsaquí, Director de Obras Públicas; Ingeniera Alexandra Andrade, Directora Administrativa; Ingeniero Christian Terán, Director de Gestión Social y Económica; Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de Gestión Ambiental; el Tecnólogo José Michilena, Jefe de la Unidad de Control Municipal y Gestión de Riesgos; y, la presencia del Ingeniero Francisco Paz Hurtado, Consultor ambiental. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante. **Se instala la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos;** y, por moción del señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva y el apoyo del señor Concejal José Luis Yamberla, se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y Aprobación del Acta 08 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el lunes 16 de diciembre de 2019; 2. Conocimiento, análisis y aprobación, en Primer Debate, **LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA ESPECIAL QUE AUTORIZA Y DELIMITA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA POPULAR DE INOCENTES Y FIN DE AÑO;** 3. Conocimiento, análisis y aprobación, en Primer Debate, **LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS TASAS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE.-** Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y Aprobación del Acta 08 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el lunes 16 de diciembre de 2019.**- El señor Alcalde expresa: está en consideración el Acta de la sesión extraordinaria anterior que fue enviada a los correos electrónicos. Por moción de aprobación del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y el apoyo de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta 08 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el lunes 16 de diciembre de 2019, sin observaciones.** En el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación, en Primer Debate, LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA ESPECIAL QUE AUTORIZA Y DELIMITA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA POPULAR DE INOCENTES Y FIN DE AÑO.**- El señor Alcalde dice: damos

paso al señor Comisario Municipal. El Tecnólogo José Michilena, Jefe de la Unidad de Control Municipal y Gestión de Riesgos expresa: señor Alcalde, señores Concejales, compañeros; el día de hoy fui convocado para exponer un documento que fue presentado a través de Secretaría en el que solicito una reforma a la Ordenanza 017, donde textualmente indica: “Art. 7.- En virtud de que la ocupación de la Vía Pública, dentro de la Delimitación para la Fiesta, ha sido concedida a favor de la Corporación, misma que se encuentra autorizada a conceder espacios específicos para publicidad y ventas, cuyas recaudaciones serán cobradas a través de la Comisaría Municipal, mismas que serán entregadas a la Corporación 31 de Diciembre, mediante una acta de entrega recepción, durante los días señalados a diferentes personas, bajo las condiciones y parámetros que las partes acuerden”, para esto cité dos artículos que están dentro de la Constitución de la República: “Art. 233. Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos...”, y el Art. 24 de la LOSEP en donde consta las prohibiciones a las servidoras y los servidores públicos: “literal k) Solicitar, aceptar o recibir, de cualquier manera, dádivas, recompensas, regalos o contribuciones en especies, bienes o dinero, privilegios y ventajas en razón de sus funciones, para sí, sus superiores o de sus subalternos; sin perjuicio de que estos actos constituyan delitos tales como: peculado, cohecho, concusión, extorsión o enriquecimiento ilícito”; mencionados estos dos artículos, señor Alcalde, tanto de la Constitución como de la Ley de Servicio Público por parte de la Comisaría se sugiere la derogatoria del mencionado artículo en razón que este departamento no tiene las facultades legales para realizar ningún cobro de dinero a ningún usuario; este tipo de cobros serían observados por la Contraloría General del Estado; adicionalmente, se encuentra establecido el procedimiento para obtener el permiso de uso de suelo en los espacios públicos en el cual se indica que el único departamento para receptor dinero es la Dirección Financiera, a través de la Tesorería y en las ventanillas pertinentes; el artículo puede prestarse para malas interpretaciones en razón de que son dineros públicos que no ingresan a las arcas municipales y no se emite recibo de pago por parte de la Comisaría; esto es todo lo que puedo comunicar. El señor Alcalde: no se si estamos claros en el espíritu de este cambio; alguna aclaración porque es muy importante?, cuándo se hizo esta ordenanza señor Comisario? El Tecnólogo Michilena: en el 2014; cabe indicar que este cambio se propone al existir inconvenientes con los propios usuarios, porque los comerciantes indicaron que desde enero de 2019 han venido cancelando para segregar sus puestos y hubo ciertos impases porque se ha repetido la recolección de dinero con diferentes personas, han dado dos puestos a la misma persona, y eso es de conocimiento de usted, por eso se solicita la derogatoria. El señor Alcalde: está en la etapa de conocimiento, se quiere alguna información adicional. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: gracias por la información que nos da a través de la Comisaría Municipal sobre la reforma a la Ordenanza; dentro de lo que ha sido el rol que cumple el Comisario, siempre ha sido el de verificar que los espacios públicos sean utilizados de la mejor manera; no hay que satanizar el tema de que la Comisaría ha estado cobrando, aparentemente se ve como que ha estado ligado al tema de corrupción; yo le hablé con criterio propio, yo cumplía con esas actividades; en ese entonces, la persona tiene que ver el tema de transparencia en su actuar; lamento mucho cómo lo hayan

ejecutado o realizando el cobro a comerciantes en la ocupación de vía pública y la forma cómo se ha estado entregando; reitero que no se debería vincular al departamento como un departamento que está ligado al tema de corrupción, pero sí en lo que manifiesta el señor Comisario este tipo de cobros debe estar controlado porque estos rubros recaudado son onerosos y se entregan a la Corporación “31 de Diciembre”, son recursos que, independientemente de lo que el Concejo decida, se tienen que entregar o la Municipalidad dentro de sus costos operativos que demanda también tiene estas necesidades, por ejemplo, el Municipio tiene que traer los graderíos, vallas, el tema de pago de horas extras al personal de higiene, agentes de control municipal, esos rubros los compensarían; estos rubros son los de las personas que directamente se acercan a la Comisaría Municipal, pero dentro de lo que es la “Fiesta” se realizar una recaudación y para eso se debe ver otro mecanismo; si el señor Comisario o los agentes no son las personas que lo recauden, sí debería estar un personal de Rentas o Tesorería para que si el señor Comisario autoriza un espacio a un comerciante, esté alguien para el cobro respectivo; los cobros se realizan hasta el mismo día de la Fiesta; existen puestos eventuales que vienen y muchas veces se les ha cobrado cantidades pequeñas pero si suma el número de comerciantes que vienen es representativo; eso recursos quién va a recaudar?, entonces se debe contemplar este asunto; son recursos que si no son para la Corporación la Municipalidad también los va a perder. El señor Alcalde: aquí nosotros vamos a separar dos temas, lamentablemente con la ordenanza del 2014 se le faculta para que exclusivamente todos los espacios públicos que se vaya a otorgar desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, incluso hasta el 5 de enero del siguiente año, todos esos recursos van a favor de la Corporación; el tema es la mecánica y la dinámica de cómo se estaba manejando; como bien lo aclara nuestro señor Concejal (Buitrón) es espíritu no es satanizar al departamento, pero este tipo de ordenanza da pie a que personas inescrupulosas puedan hacer mal uso de los recursos y para eso precisamente se quiere derogar este artículo, porque sin importar la fecha en que se reciban los dineros, sino durante todo el año, haya un proceso de recaudación y en función del espacio se haga el cobro, por eso lo que se solicita es que se pague por ventanilla; una vez que se tenga el recibo de pago de ventanilla ahí, sólo ahí, la Comisaría se encarga de entregar la autorización de uso de suelo; en esto se debe trabajar; lo que queremos, en este artículo, es eliminar de que los cobros se hagan a título personal, que se lo haga por ventanillas. El señor Comisario: el señor Comisario anterior cobró desde enero según el listado que me presentó en el informe; en enero de 2019 que fue la recaudación del 2018 sólo se entregó \$ 600 dólares y a la fecha nosotros hicimos una recaudación de \$ 2.550 dólares; obviamente, esto se presta para malas interpretaciones porque no se entregó por parte del señor Comisario anterior todos los dineros que se debió entregar a la Corporación. El señor Alcalde: entonces la idea es no confundir lo uno con lo otro; para eso hay que eliminar el artículo y se hará el cobro normal por el uso de suelo que es control total de la Comisaría Municipal, único ente autorizado; y, lo segundo, se deberá analizar en una sesión del Concejo cómo el siguiente año se manejará el tema para nosotros no mezclar lo uno con lo otro; hemos pasado la etapa de conocimiento, estamos en análisis, compañeros tienen alguna pregunta? El señor Concejal Buitrón: solamente se va a derogar el artículo o se lo va a reformar?, hay una propuesta de reforma. El señor Comisario: la propuesta es la derogatoria del artículo. El señor Alcalde: tenemos la propuesta

de cómo quedaría el artículo? El señor Comisario: lo único que tengo como propuesta es la derogatoria del artículo. El señor Alcalde: creo que debe eliminarse; el Artículo 7 si lo vemos (pantalla) son dos partes: “En virtud de que la ocupación de la Vía Pública, dentro de la Delimitación para la Fiesta, ha sido concedida a favor de la Corporación, misma que se encuentra autorizada a conceder espacios específicos para publicidad y ventas...”, es una parte; estamos hablando de que, como se ha venido manejando, debe hacerlo la Comisaría por lo tanto no debe existir esta parte, debe eliminarse; porque lo que estamos diciendo es que como se autoriza a la Corporación a conceder espacios públicos no le correspondería a la Comisaría Municipal y eso no es así; lo que se les facilita es que en las fechas y horarios que ellos necesitan (Corporación) se le presta las facilidades de logística, inclusive de seguridad, ese es el espíritu de la Fiesta; y, la segunda parte, en donde dice: “cuyas recaudaciones serán cobradas a través de la Comisaria Municipal, mismas que serán entregadas a la Corporación 31 de Diciembre, mediante una acta de entrega recepción, durante los días señalados a diferentes personas, bajo las condiciones y parámetros que las partes acuerden”, vamos contra una ley expresa, un funcionario público a título personal no puede recaudar dineros públicos pero aun para terceros; este Artículo 7 debe derogarse por las razones que acabo de explicar. El señor Comisario: este artículo le está facultando a la Corporación a autorizar los espacios para publicidad y ventas; quien está autorizado es la Comisaría pero aquí está indicando que es la Corporación. El señor Alcalde: en la práctica la primera parte no se está cumpliendo y más bien está perdiendo lo que podría hacerse desde la misma Municipalidad, con nuestra Dirección de Desarrollo, que sería buscar auspiciantes para tener más recursos, porque, recuerden, la idea para el 2020 es buscar recursos; no es justo que el GAD Municipal sea el aportante fuerte, siendo un Patrimonio Intangible; no es justo que el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Turismo, el mismo MIPRO, no colaboren, que la Prefectura no colabore con aporte superior; estamos en fase de análisis. El señor Concejal Buitrón: como usted manifiesta el artículo debe derogarse en el sentido de que se da amplitud para que la Corporación administre el tema de todo lo que es el perímetro otorgado, y no debemos confundir es tema de ocupación de vía pública que debe estar en la Ordenanza de Vía Pública y debe estar contemplado el costo por metro cuadrado, si utiliza un metro cuadrado cuesta tanto y según las actividades, en puestos ocasionales, temporales o permanentes. El señor Alcalde: de acuerdo, por eso el artículo no tiene razón de ser; la primera parte es competencia de la Comisaría Municipal otorgar espacios sea para publicidad o para ventas; y, la segunda parte nos vamos en contra de toda norma legal el momento que dice las recaudaciones serán a través de la Comisaría, peor en favor de terceros porque son recursos públicos; este artículo 7 si lo derogamos para nada afectamos las actividades de la Corporación “31 de Diciembre”, mas bien vamos a garantizar que todo lo que tiene que ver con autorizaciones de espacios entre a las arcas municipales. El señor Concejal Buitrón: dentro de la experiencia que se ha tenido, no va a ser el tema de esta actividad, se avecinan las fiestas de cantonización, en donde también se entregan permisos ocasionales, las ferias y dentro de ellas, no sólo la delimitación, existen puestos en los exteriores de las ferias que se podría visualizar para otorgar o no los permisos de uso de vía pública. El señor Alcalde: totalmente de acuerdo. La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: totalmente de acuerdo con lo manifestado por mi compañero Concejal Franklin Buitrón, y en concordancia

con lo que manifiesta la ley de que los funcionario públicos no deben manejar los fondos públicos, que se derogue este Artículo 7 de la Ordenanza, y también tendremos un mejor control de lo que es el manejo de recursos públicos; solicitar a través de Comisaría se haga un correcto manejo, se podría decir, de las personas que hacen uso de estos espacios en fin de año, debido a que existe mucha demanda y esto se vuelve un mercado, la ciudad se vuelve un mercado; yo estoy muy de acuerdo en que toda la gente tiene derecho al trabajo, pero no por eso vamos a saturar la ciudad de ventas informales; esto a la Comisaría para que tome en cuenta y elevo a moción para que se derogue el Artículo 7. Tiene el apoyo del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas. El señor Alcalde pide proceder a la votación y la señora Secretaria procede de conformidad y registra la siguiente votación: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción de la Ingeniera Caty Yépez; señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: a favor de la moción siempre que se enmarque dentro de lo legal; señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: por la moción; señor Concejal José Luis Yamberla: por la moción; señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: proponente; el señor Alcalde: por supuesto, a favor de la moción de la Ingeniera Catalina Yépez. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la derogatoria; en consecuencia, se deroga Artículo 7 y, por lo tanto, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar en Primer Debate, LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA ESPECIAL QUE AUTORIZA Y DELIMITA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA POPULAR DE INOCENTES Y FIN DE AÑO.** Y, en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación, en Primer Debate, LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS TASAS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE.**- El señor Alcalde expresa: si me permiten, por favor, doy paso a nuestro Director de Obras Públicas, luego a nuestro Jefe de Gestión Ambiental y podamos aterrizar en la Consultoría que se hizo en este tema; como les consta a ustedes compañeros se hizo una socialización con todos los representantes de las parroquias rurales y urbanas del cantón con la finalidad de ver los pro y los contras, y luego estamos en este primer debate de esta Segunda Reforma a la Ordenanza Municipal que establece la tasa del servicio de recolección de basura, toda vez que antes estaba indexada al tema del consumo de energía eléctrica; ahora con la Consultoría lo que se busca es un cobro fijo mensual y tenemos algunas aristas que vamos a analizar; por favor, señor Director. El Ingeniero Vicente Gualsaquí, Director de Obras Públicas y Gestión Ambiental, dice: buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales: con su permiso, realmente aquí está presente el señor Consultor y quien doy paso para que explique, al igual que el Jefe de Gestión Ambiental, para dar una explicación de la Segunda Reforma a la Ordenanza Municipal que establece las tasas por el servicio de recolección de basura y desechos sólidos en el cantón. El Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental: buenas tardes; como lo bien lo manifestó el señor Alcalde, la semana pasada, el 19 de diciembre, se llevó a cabo la socialización de conformidad como lo establece la reforma a la Ley de Servicio de Energía Eléctrica, que obliga a cambiar la ordenanza municipal que regula el cobro y en ese sentido nos convoca para el análisis en primera de la Ordenanza correspondiente que regula la tasa de recolección. El señor Alcalde:

en la socialización que hicimos en las parroquias urbanas y rurales avanzamos la propuesta inicial que hizo nuestro Consultor; por favor, si quisiera a nombre del Concejo felicitar el excelente trabajo durante la realización y los resultados de la consultoría; si les parece pasamos a los acuerdos, a ver si podemos tener la propuesta final, ya hicimos el análisis de la metodología, la línea base, la propuesta y mejor hablemos de los resultados. En uso de la palabra el Ingeniero Francisco Paz Hurtado, Consultor ambiental, quien presenta una exposición digital y dice: precisamente en los acuerdos en los que se basa la propuesta final han sido trasladados al contenido de la ordenanza que ustedes deben tener en sus manos; se ha trasladado la tabla de los rangos y los valores correspondientes a cada uno de ellos; en el primero hubo la variación de acuerdo a la solicitud que una persona realizó en el transcurso de la reunión, que fue no poner el primer rango que se refiere a personas vulnerables, con limitación de ingresos, que en la propuesta estuvo de 1.10 y quedó en 1 cosa que está plasmada y el resto de rangos se ha mantenido. El señor Alcalde: vamos a ver cada uno de los puntos y si necesitan una aclaración; habíamos quedado en 10 rangos, el 25% de usuarios representaban el primer rango; estamos de acuerdo?; siendo un sector económicamente álgido para ellos se mantiene el mismo rango, no habrá afectación; continuemos. El Ingeniero Paz: es el primer acuerdo, aquí están determinados los rangos con sus correspondientes pagos; mientras más consumen más pagan; dentro de los rangos no hay variación de acuerdo al consumo, digamos que si yo consumo 150kw estoy en el rango entre 100 y 200 y debo pagar \$ 2,64; si yo ocupo 1.200kw estoy en este rango, debería pagar \$ 18,69. El señor Alcalde: cómo diferenciamos el industrial, el comercial y el residencial? El Ingeniero Paz: en la propuesta que se presentó ese día no hay variante; lo que si queremos presentarles, según la solicitud que nos hicieron, es un análisis complementario que es brevísimo y corto en el tema del subsidio a los establecimientos educativos, que vale precisar que ellos antes tenían las colecturías y hace más o menos cuatro años desaparecieron, eso conllevó a que se supriman las partidas y a través de los distritos de educación, 10D02 Antonio Ante, asuman los pagos; es lo que ponemos a su consideración porque en un primer momento creíamos que se mantenga el subsidio, sin embargo el Ministerio de Educación tiene su presupuesto. El señor Alcalde: podemos saber el número de establecimientos o usuarios corresponden a este tipo de categoría? El Ingeniero Paz: ojo; hay que hacer una precisión, nosotros encontramos 193 usuarios que tienen tarifa 0 (cero); esos usuarios una parte corresponden a instituciones de culto religiosa, otra corresponde a salud y otra a educación; ellos no pagaban nada; el análisis se debe hacer en cuanto a los establecimientos de salud y educación; ojo, los establecimientos de salud reciben dos servicios, el de recolección común y el sanitario, hasta ahora no pagaban por ninguno; las instituciones educativas tienen la recolección de desechos comunes, y dentro de ellos hay que distinguir dos grupos: los públicos y los privados y fisco-misionales que corresponde al otro grupo; hemos hecho un filtro, las tablas no están bien elaboradas; aquí tenemos 59 usuarios, los que están marcados en verde (en la pantalla) corresponde a establecimientos de salud; aquí hay una columna que dice basura es la tasa que han venido pagando y lo de ahora tienen valor 0; ahora haciendo la simulación con los rangos correspondientes tenemos aquí cuáles serían las cantidades que los establecimientos pagaban; como pueden ver (en la pantalla) son valores que están entre \$ 0 y \$10 dólares, son tres o cuatro usuarios que están por el orden de los \$ 35

dólares; todos corresponden a lo que es salud (en verde) y educación (en blanco); el valor mensual que se recaudaría por este ítem es de \$ 364 dólares, el valor anual \$ 4.300 dólares; total tenemos 9 usuarios de salud que nos daría \$ 1.400 dólares y 50 usuarios de educación por \$ 246; adicionalmente a esto existen otro tipo de usuarios que nos es el Estado Central como Ministerio de Salud y Educación, está la Universidad Técnica del Norte y otras unidades educativas particulares que están en el cantón; esto si el Concejo aprueba se tendría valores entre 1 y 3 dólares y unos pocos con valores más altos, como \$ 1.000 al año. El señor Alcalde: señor Consultor nos podría decir qué ingresos se tendrían para no afectar nuestro equilibrio financiero? El Ingeniero Paz: actualmente se recaudan \$ 43 mil dólares y con la propuesta del incremento \$ 47 mil dólares. El señor Alcalde: se toma en cuenta el incremento en los desechos sanitarios? El Consultor: no; estos casos sólo son los valores recaudados por Emelnorte. El señor Alcalde: parece que no es la última propuesta. El Consultor: déjeme revisar, (voces); esta es la definitiva (en pantalla) de \$ 43 mil dólares se pasa a \$ 47 mil mensuales y de \$ 520 mil al año a \$ 533 mil; en esto incluido el subsidio de salud y educación; que no se olvide que los desechos sanitarios son aparte. El Ingeniero Ortiz: aquí consta el cien por ciento del subsidio. El señor Alcalde: con la nueva propuesta se va a tener más dinero; bajo este concepto y con la idea de reducir brechas sociales; recuerdo que en la socialización analizamos por qué no mantener los subsidios del rango 2; podemos ver el rango 2?; usted nos dijo que son más usuarios que en el rango 1; son \$ 4.300 en el rango de 50 a 100 kw, eso cuánto representa en dólares? El Ingeniero Paz: representa \$ 8.606 dólares y la diferencia no es mayor, es de \$ \$ 7.869. El señor Alcalde: pero si no le quitamos el incremento, sería mil dólares menos, al año? El Ingeniero Paz: es mensual; serían \$ 12 mil dólares al año. El señor Alcalde: podemos regresar (al cuadro) a la propuesta de 43 a 47?; si nosotros en el rango 2 de 50 a 100 kw mantenemos estamos hablando de una afectación de mil dólares, es cierto eso? El Ingeniero Paz: sí. El señor Alcalde: por lo tanto, la nueva propuesta que es de 47 mil bajaría a 46 mil dólares, más los 5 mil subiría, aun así serían 51 mil. El Ingeniero Paz: 5 mil de qué?, porque lo que hablamos de los establecimientos es al año. El Ingeniero Ortiz: sería unos \$ 380 mensual. El Ingeniero Paz: de \$ 9 mil dólares que se subsidiarían pasaría a subsidiarse \$ 4.853 dólares mensuales. El señor Alcalde: a qué corresponden esos \$ 4.800. El Ingeniero Paz: es el valor que no se recaudaría del monto total del costo del servicio; porque para determinar el subsidio nosotros estamos valorando cuál es el monto total del costo del servicio y cuánto estamos recaudando de Emelnorte. El Ingeniero Ortiz: es el 17.5% de subsidio y con la propuesta bajaríamos al 9.2%; \$ 380 dólares mensuales se percibiría si se toma en cuenta a esas instituciones; \$ 5.064 es al año. (voces). El Ingeniero Paz: el valor del costo que va a Emelnorte, con la información que el señor Director Financiero tuvo la bondad de proporcionarnos, está en la parte final del informe que presentamos; ojo que esta presentación corresponde a la sesión (reunión) anterior. (voces). El señor Alcalde: de los 47 mil tendríamos que restar..., pero finalmente tenemos más ingresos; bajo este concepto y con la finalidad de reducir brechas sociales, por qué no lo aplicamos al sector productivo, porque el segmento 1, que son más de 4 mil, no le vamos a subir nada, al segmento 2 que son 4.700, porque no aplicamos lo mismo, con eso los que más consumen más pagan; porque no sé si estoy mal señor Consultor, el segmento 1 y 2 son básicamente domiciliarios y finalmente los comerciales

e industriales van a pagar un poquito más, pero no les va a afectar en su planilla mensual. El Ingeniero Paz: en esos dos párrafos que constan en el informe que se presentó es la parte correspondiente a los cobros que hace Emelnorte; sin considerar el valor de Emelnorte se facturan \$ 43 mil al año, el subsidio es de 17.5%, mientras que con la subvención propuesta sería de alrededor del 10%, con los rangos que acabamos de ver; ahora, adicionalmente, se debe considerar el valor que Emelnorte descuenta al Municipio, \$0.10 centavos por cada usuario, equivalente a \$ 16.195 dólares anuales. El señor Alcalde: pero en estos valores no consideramos lo que se va a cobrar al Ministerio de Salud y al Ministerio de Educación; estamos de acuerdo? El Ingeniero Paz: lo dije, hay que mantener la separación: los \$ 17 mil dólares de los hospitalarios y los desechos comunes. El Economista Gerson Amaya, Director Financiero: en el caso de Emelnorte se emite un título de crédito y cuando se genera un título de crédito siempre habrá una cartera vencida. El señor Alcalde: la reflexión que aquí estamos haciendo es que nosotros antes sólo recaudábamos \$ 43 mil dólares, con la nueva propuesta serán \$ 47 mil dólares; queremos seguir subsidiando el rango 2 de 50 a 100kw; haciendo estos dos que son el cincuenta por ciento del total de usuarios que somos unos 16 mil, el 50% les vamos a mantener la misma tarifa, estamos reduciendo brechas sociales, verdad?, significa que el otro 50% es comercial e industrial y es ahí donde vamos a aplicar una nueva tarifa; de los \$ 47.700 vamos a sumar \$ 500 dólares mensuales por la recaudación de lo que corresponde al Ministerio de Salud y Educación; son \$ 48.200, más los \$ 17 mil que no sé cuánto sea mensual, \$ 1.400, comprendo que son títulos de crédito con valores a cobrar, sin embargo tendremos más ingresos; con la nueva propuesta es concepto es que reducimos brechas sociales; en el rango 1 y 2 que no se les cobre. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: yo creo que independientemente al porcentaje que se está visualizando a través del Consultor, si se debería analizar el tema de recaudación por el consumo de energía eléctrica, se debería señalar las bondades que ofrece el Municipio como es renovar el parque automotor, el mejorar la calidad del servicio; y, creo que cuando entregamos un servicio de calidad la ciudadanía se siente satisfecha; deberíamos ver estas situaciones positivas. El señor Alcalde: totalmente de acuerdo; si es importante señalar que el rango 2 también se mantenga el subsidio, es algo positivo. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: obviamente que estamos de acuerdo en que no se genere un impacto a la mayoría de la población que serían los sectores 1 y 2; de esa manera expreso es conveniente no se toque esos rangos. La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: en esta propuesta se ha tomado en cuenta la Ley de Discapacidades y del Adulto mayor. El Ingeniero Paz: lo que determina la ley no de constar en una ordenanza; las exoneraciones es para impuestos. El señor Alcalde: señor Director Financiero que nos amplíe mejor este concepto? El Economista Amaya: de acuerdo al Código Tributario estas son tasas no impuestos, por lo tanto el beneficio no va; eso lo revisamos con Rentas. El Ingeniero Ortiz: hay que tomar en cuenta que para la propuesta se hizo la revisión de años anteriores; es lo que estaban pagando las personas de la tercera edad; no aplica el tema del 50% de rebaja. El señor Alcalde: estamos de acuerdo señora Concejala. La Ingeniera Yépez: sí, señor Alcalde. El señor Alcalde: con estas aclaraciones, en primer lugar aceptamos la propuesta del señor Consultor tomando en cuenta que los desechos sanitarios se van a cobrar; no hay subsidio, son \$ 17 mil dólares anuales que se cobrarán vía título de crédito; la segunda, es que rango 0 a 50 kw y

rango 2 de 50 a 100 kw se mantiene en los mismos valores; estamos de acuerdo?; y, tercero, lo que es Ministerio de Salud y Educación, públicos y privados, se cobrará la tasa porque tienen partidas presupuestarias. El Ingeniero Paz: tengo una consulta adicional; les decía que hay 193 usuarios que no pagan nada, están salud, educación, públicos y privados, se incluyen los cultos religiosos, no pagan, se mantiene igual? El señor Alcalde: sí. El Ingeniero Ortiz: como se propone en el segundo rango se mantendría así y se dejaría de percibir \$ 8.844 dólares al año, como está vigente (voces), \$ 737 dólares mensuales. El señor Alcalde: podemos pasar esa diapositiva, señor Consultor? significa que con la propuesta, originalmente el incremento a los diez rangos, en la nueva propuesta tendría \$ 47. 750 restaríamos \$ 1.200 dólares por mantener los rangos 1 y 2; bajaríamos a \$ 46. 500; a eso le sumamos \$ 450 por Ministerios, más \$ 1.500 dólares de desechos sanitarios a todo el sistema de salud; cuál es el porcentaje de no recuperar por títulos de crédito? El Economista Amaya: será un 10%; habría que analizar. El señor Alcalde: hoy debemos cambiar el modelo de gestión de cobro; le podemos poner la otra diapositiva; visto lo que acabamos de analizar subimos a \$ 48.500 y debemos considerar la tasa que cobra Emelnorte más los costos operativos. (voces) La señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: expongo mi caso; la carta es de \$ 44,80 dólares y mi rango es 4, de 200 a 400 kw; si se aplica lo que se está planteando, cuánto voy a pagar el siguiente mes?, por tasa de recolección pago \$ 4,54 dólares. El Ingeniero Paz: pagará \$ 4,37; según la propuesta pagará menos. La señora Concejala Cadena: los que van a pagar más son los de rango 400 a 1.600? El Ingeniero Paz: el análisis estadístico es de regresión, va de acuerdo al consumo en el tiempo. La señora Concejala Cadena: los \$ 4.37 es tarifa fija? El Ingeniero Paz: sí. El Economista Amaya: pero en el momento que el consumidor pasa a otro rango hay que actualizar en Emelnorte; periódicamente hay que enviar la base de datos para actualizar. (voces). El señor Alcalde: lo que pasa es que es un tema estadístico metodológicamente hablando, pero finalmente queremos eliminar brechas sociales, los rangos 1 y 2 son el 50% de los usuarios y por el monto están en el sector residencial, el otro 50% que son los 8 rangos están en función del sector industrial y comercial, y pagarán más, pero no será un aumento significativo; estamos de acuerdo compañeros, señor Consultor?; estamos en etapa de análisis. El señor Concejal Buitrón: algo por acotar; dentro de la socialización que hubo la semana anterior con lo que respecta a la ecuación del señor Consultor, los representantes de los GADs parroquiales y principalmente de San Roque pidieron que los acompañemos para esa socialización, quiero expresar que no hubo esa invitación y si hay alguna inquietud de la ciudadanía y los GADs no asumieron la responsabilidad de informar a los líderes de comunidades y barrios, no la hubo. El Economista Amaya: al existir dentro del análisis del Consultor cuántos usuarios?, son como 16.600; si existe en uno u otro sector un alza, es mínima porque existe cantidad de contribuyentes; es en centavos, sumando es una cantidad considerable. El señor Alcalde: es importante que manejemos este concepto como Concejo, el problema anterior es que como estaba indexado el consumo a nuestro sector textil, por poner un ejemplo, en épocas altas se dispara el consumo de energía eléctrica y se dispara la tasa de recolección de basura; ahora normamos eso, no habrá esas alzas porque incluso como empresarios ni siquiera nos dábamos cuenta; ahora la idea es pagar una tasa fija mensual; finalmente, tasa residencial paga lo mismo, sector comercial e industrial paga una tasa fija mensual, que si analizamos en función de años anteriores, lo

positivo es la tasa fija; estamos en etapa de análisis. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: quiero mocionar para que se apruebe la reforma a la Ordenanza con los cambios que analizamos que se refieren a mantener el rango 1 y 2 sin incremento. El señor Alcalde: alguien apoya la moción? Apoya la moción el señor Concejal José Luis Yamberla. La señora Secretaria ejecuta la disposición del señor Alcalde para que se proceda a la votación y la registra de la siguiente manera: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: por la moción; señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: si bien es cierto yo he discrepado un poco como les consta, y si bien es cierto hay muchas empresas en nuestro cantón que tiene muy buenas prácticas ambientales, no se les ha dado ningún incentivo, y hoy tampoco se toma en cuenta a los empresarios que han tenido que cerrar sus puertas; mi voto en contra; señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: proponente; señor Concejal José Luis Yamberla: a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: antes de emitir mi voto, quiero en primer lugar, señor Alcalde, extenderle mi más sincera felicitación por la reunión que usted hizo con los representantes de cada uno de los barrios, comunidades, en la que con el señor Consultor se hizo la socialización, una cosa que nunca antes se había hecho pues se cargaba las tasas sin consultar; eso me parece bueno de su administración y estamos para apoyar estas buenas iniciativas; mi voto a favor; el señor Alcalde: para nosotros es importante el eje transversal en todas nuestras actividades de participación ciudadana; es lo que hemos venido haciendo y se lo hará en todas las decisiones de afectación común; en esto debo recalcar el profesionalismo de nuestro señor Consultor y al Jefe de Gestión Ambiental que ha estado trabajando a la par, y al Director de Obras Públicas; mi voto a favor toda vez que beneficia a todos y reducimos brechas sociales, y quienes menos tengan paguen menos, para una sociedad más solidaria, más justa y más equitativa. Resultado de la votación: 5 votos a favor y uno en contra. Tomando en cuenta la Reforma al Artículo 5 con los cambios propuestos; que se incluyeron los Considerandos y dos disposiciones finales, y se elimina el Art. 9, en la propuesta presentada, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría, aprobar, en Primer Debate, LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS TASAS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE.** El señor Alcalde: quiero dejar constancia y para conocimiento del señor Consultor; señora Secretaria sírvase dar lectura a un documento que envió la AME a los 221 Municipios, en la parte pertinente. La señora Secretaria en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Alcalde lee textualmente lo siguiente: “Señoras y Señores Alcaldes, Presente, De mi consideración: con un atento y cordial saludo me permito remitir el oficio No. 0269 del 13 de diciembre de 2019, suscrito por el señor Presidente de AME... y enviado a las autoridades de la Asamblea Nacional del Ecuador, referente a la Ley Orgánica de Servicios Públicos, Energía eléctrica, tasas no indexadas de recolección de basura de los GADs Municipales del 2019, particular que ponemos en su conocimiento...” en la parte pertinente: “... conforme lo establecen los artículos 120, 134 y 427 de la Constitución; los artículos 69 al 72 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicitamos poner en consideración de las y los Asambleístas las particularidades y la problemática a la que los Municipios fueron expuestos como resultado de las Reformas a la LOSEPPEE, promulgadas el 21 de junio del 2019, así como motivar la voluntad legislativa para generar un PROYECTO DE LEY

INTERPRETATIVA al Art. 60 y a la Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica. Atentamente, Ing. Raúl Delgado Orellana, PRESIDENTE DE AME”; se solicita un plazo adicional, porque les quiero comentar que de 221 Municipios apenas 5, incluido el cantón Antonio Ante, hemos cumplido con este requisito; estamos demostrando nuestra voluntad política y técnica, felicito a nuestro Jefe de Gestión Ambiental y, repito, a la Consultoría; estamos contentos con los resultados que como ven van en beneficio de nuestros anteños y anteñas; los otros municipios por no cumplir no tendrán recursos; ganamos puntos como Municipio y estamos haciendo las cosas transparentemente; eso quiero dejar constancia. El señor Alcalde: muchas gracias por asistir a la sesión; y, agotados los puntos del orden del día, **clausura la sesión a las diecinueve horas y diez minutos**; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y la señora Secretaria Encargada que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)